

del Setecientos Setenta y cinco años se juntaron a consejo
los S.^{os} de la Justicia y Ayuntamiento de ella en la Sala que acost
tumbra para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de
su Magestad y utilidad de esta Real y Pública a saber el señor
D. Juan Palanco el Consejo de su Magestad Corregidor y Capitán
de guerra de esta Real y los S.^{os} D. Diego Leones D. Pedro Peres
de Meca D. Alfronso de Franca D. Pedro Gomez D. Juan
Peres Molina y D. Miguel de Hezín Regidores

D. J. Peres

Sebio el Informe hecho ala pretension de D. J. Peres de
Meca sobre fabrica de casa de las calles que expresa y au
mento de terreno en la de la Lita, en cuya Inteligencia
Cauvarre se expusieron a tasar y si benefició la y qual
dad de la calle acordaron concederle la merced que solicita
con arreglo a dicho Informe y con la expresa condicion
de que para abrir el camino de la tiranteria de dar
Cuenta al J. Procurador mayor quien con los testi
tos que han Interbenido a esta bitando todo en zero
y así lo acordaron

D. J. Galber

Sebio la apelacion que Interpone D. J. Galber
delante del S.^o Corregidor en la causa de que ha remen
cion y en su Inteligencia se fueron la admitian quan
to se sugiere por D. J. y nombraron a los S.^{os} D. Pedro Go
mez y D. Juan Peres Molina por Jueces conveutos uales y
hallandose presentes hizieron el Juramento acostun
brado y acordaron que puesto testimonio se debuelva ala
parte

Se concluyo este Cabildo que firmo el S.^o Corregidor y dos
Cau. ^{ros} ^{res} ^{Doys} fe

Palanco Leones Meca

Peres
Molina
Gomez

